

**4111** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Peón.

El Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1996, aprobó las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, cuatro plazas de Peón, vacantes en la plantilla de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Monzón.

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 15, de fecha 20 de enero de 1997 y corrección de errores en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 21, de 28 de enero de 1997.

El plazo de presentación de instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monzón, 3 de febrero de 1997.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

**4112** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cocinero.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1996, aprobó las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición una plaza de Cocinero vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos «Riosol».

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 21, de fecha 28 de enero de 1997.

El plazo de presentación de instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monzón, 3 de febrero de 1997.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

**4113** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor Deportivo.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1996, aprobó las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición una plaza de Monitor Deportivo vacante en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes.

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número 21, de fecha 28 de enero de 1997.

El plazo de presentación de instancias comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monzón, 3 de febrero de 1997.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

**4114** RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Níjar (Almería), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Operario de Servicios Múltiples.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 11, de fecha 17 de enero pasado, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 13, de fecha 30 de enero pasado, se publican las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operarios de Usos Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Corporación, mediante el sistema de oposición.

El plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en la forma establecida en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 3 de febrero de 1997.—El Alcalde, Joaquín García Fernández.

**4115** RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Argentona (Barcelona), referente a la adjudicación de varias plazas de personal laboral.

Por Decreto de la Alcaldía se ha contratado con carácter indefinido a las personas que se relacionan:

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 1996, se ha contratado laboralmente a don Frances Xavier Alemany Vilches, como Arquitecto Municipal.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 1996, se ha contratado laboralmente a doña María Isabel Monteys Homar, como Educadora.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 1996, se ha contratado laboralmente a don Juan Gil Sancho, don Juan Antonio Molina Ortega y don Francisco Rovira Lahoz, como Conserjes-mantenimiento.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1996, se ha contratado laboralmente a doña María del Mar Rodríguez Mena, como Auxiliar Administrativa.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 1996, se ha contratado laboralmente a doña Mercedes Pérez Alonso, como Técnica de Juventud.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 1996, se ha contratado laboralmente a doña Mónica Bertrán García y don Rafael González Borreguer, como Monitores.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 1996, se ha contratado laboralmente a doña María del Carmen Chaves Díaz, como Educadora Social.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 1996, se ha contratado laboralmente a doña Encarna González García, como Asistente Social.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 298.3 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Asimismo, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de enero de 1997, aceptando la propuesta del Tribunal calificador, se ha nombrado a doña Dolça Ortiz Jiménez, como funcionaria en prácticas, Auxiliar Administrativa.

Argentona, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde, Joaquim Casabella i Castells.

**4116** RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), referente a la lista de excluidos, tribunal y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer una plaza de Bibliotecario.

Por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de febrero de 1997, se ha acordado aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Bibliotecario a media jornada, en régimen laboral y mediante el sistema de concurso-oposición.

*Excluidos*

Ninguno.

Asimismo, se acordó la designación del Tribunal calificador que estará integrado por:

Presidente: Don José María de Federico Corral (suplente: Doña María Luisa Mansilla Baudot)

**Vocales:**

Don Pedro Barrús Murillo (suplente: Don César de la Serna Moscol).

Doña Gloria Martínez Blasco (suplente: Doña Mercedes Criado Rives).

Doña Prado Carretero Moreno (suplente: Don Lázaro Martín Carretero).

Doña Teresa Morata Arráez (suplente: Doña Araceli Jusdado López).

Secretaria: Doña María Rosa Morales Martínez (suplente: Don Juan I. Vasco Encuentra).

Y por último la Comisión determinó fijar la fecha de celebración de la fase del concurso para el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Biblioteca Municipal (sita en la Casa de la Cultura, calle Viento, sin número); fijándose la fecha de celebración de la fase de oposición para el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Biblioteca Municipal.

Lo que se expone para público conocimiento.

Colmenar Viejo, 5 de febrero de 1997.—El Alcalde, José María de Federico Corral.

## UNIVERSIDADES

**4117** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, de la Universidad de Girona, por la que se convocan varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1996,

Este Rectorado de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que le han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona; el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Girona, aprobados por el Decreto 265/1995, de 28 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.113, de 11 de octubre); el Decreto 25/1996, de 23 de enero, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.163, de 2 de febrero), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984, por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Ser mayor de edad y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

### A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor titular de Escuela Universitaria ser Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

### B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Profesor titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, «Edificio les Àguiles» plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de la oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad de Girona la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Tesorería de esta Universidad